



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DETERMINACIÓN PRECIO SERVICIO DE LIMPIEZA

VISTO: la Solicitud de determinación de precios realizada por el proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L. a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2-AM19 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019- 02429130-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° N° 10606-2-AM19 a favor de la empresa Mediterránea Clean S.R.L., Prov. N° 128.374.

Que con fecha 03 de Septiembre de 2020 se procedió a la determinación de precios del mencionado Acuerdo Marco, mediante Disposición n° DI-2020-04077142-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, fijándose los siguientes valores:

- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Casa de Gobierno:\$ 304.60
- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Min. Seguridad, Ss Penitenciario e Inspecc.General de Seguridad: \$ 308.11

Que en el orden 343 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor interesado a través del sistema COMPR.AR de fecha 29 de Enero de 2021, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2- AM19, para los renglones 1, 2 y 3.

Que en el orden 345 del expediente consta una segunda petición realizada por el proveedor interesado a través del Sistema COMPRAR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondientes a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2- AM19, para los renglones 1,2 y 3.

Que a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó: Estructura de Costos Operativos del Servicio (Casa de Gob) – Anexo IV PCP (mes enero/ febrero 2021); Estructura de Costos Operativos del Servicio (Oficinas externas, Min. Seguridad, Ss Penitenciario e Inspección Gral de Seguridad) – Anexo IV PCP (mes enero/ febrero 2021); Bonos de sueldo empleados varios Octubre 2020; Bonos de sueldo empleados varios Noviembre 2020; Bonos de sueldo empleados varios Enero 2021, Bonos de sueldo empleados varios Marzo 2021, Facturas de compra de insumos; Acuerdo salarial 2020 S.O.T.E.LS.Y.M.-C.R.E.LS.Y.M.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 13, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato: “*Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los rubros que integran la Estructura de Costos prevista en el Anexo VII del presente Pliego, la Administración licitante, a pedido de la parte interesada procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas y procedimiento:*

a) Para el rubro “Recurso Humano”, sólo podrán reconocerse las alteraciones que surjan de los aumentos de remuneraciones acordadas mediante Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad celebrados y debidamente homologados por la autoridad competente con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. En este caso la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo que experimente el adjudicatario, a cuyo efecto deberá acreditar: I) la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo, II) el impacto de dicho Convenio Colectivo de Trabajo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes correspondiente a la liquidación previa y posterior a la modificación autorizada.

b) Para el rubro “Insumos”, cuatrimestralmente podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros,

c) En los demás rubros de la Estructura de Costos, sólo procederá el procedimiento de adecuación conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y demás normas vigentes aplicables. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo“.

Que el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación del pedido, conforme al mecanismo establecido en el art. 13 del PCP y la documentación acompañada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., elaborando como conclusión el respectivo informe y estudio, obrante en el orden 346 IF2021-01906366-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en el orden 349 se insta proyectar e la determinación de precios teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor de cada uno de los tres incrementos salariales previstos en el acuerdo salarial 2020 S.O.T.E.L.S.Y.M.-C.R.E.L.S.Y.M.

Que el área de Coordinación Administrativa procede a realizar un informe complementario IF2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351, en el que aclara que considera conveniente realizar el ajuste en el valor de la hora del servicio de limpieza teniendo en cuenta las solicitudes de renegociación contractual presentadas por la firma MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. y dividir el ajuste en dos tramos: el primero ajustando el valor del servicio a partir del 1 de Febrero de 2021 y el segundo a aplicarse a partir del 1 de Abril de 2021.

Que conforme la modalidad antes indicada, mediante informe IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351, se determina el precio a aplicarse a partir del 1 de Febrero de 2021, determinados según las siguientes pautas:

1) En relación al Rubro “Recurso Humano”, el Pliego de Condiciones Particulares indica que deben considerarse los aumentos de remuneraciones que resulten de los acuerdos paritarios de la actividad, debidamente homologados por la Autoridad competente.

2) El Acuerdo Salarial 2020 S.O.T.E.L.S.Y.M-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Octubre de 2020.

Resultando la siguiente determinación:

Concepto	Importe	Importe	Importe	Importe	% de
	abr-20	oct-20	nov-20	ene-21	Variación
JORNALES (Jornada de 8hs.)	\$ 17.533,39	\$ 21.533,39	\$ 21.533,39	\$ 21.533,39	
Viáticos	\$ 5.610,00	\$ 5.610,00	\$ 5.610,00	\$ 5.610,00	
Decreto 14/20	\$ 4.000,00				
Aumento Noviembre 2020			\$ 2.250,00		
Aumento Enero 2021				\$ 4.600,00	
Aumento Marzo 2021					
Asistencia Perfecta-No Remunerativo	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	
Subtotal 1 - Mano de Obra	\$ 28.643,39	\$ 28.643,39	\$ 30.893,39	\$ 33.243,39	16,06%

El porcentaje de incremento salarial determinado (16.06%) es el que corresponde adoptar para la ponderación del Rubro “Recurso Humano” en la Estructura Básica del Servicio para la Determinación del Precio (Anexo VII)

Que en relación al Rubro “Insumos” el proveedor no proporciona documentación que acredite aumentos.

Que en mérito a la evaluación realizada para los dos Rubros anteriormente señalados (“Recurso Humano” e “Insumos”), el informe técnico IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351 ha procedido a ponderar los incrementos según los porcentajes de incidencia que ambos tienen en la Estructura Básica de los Costos del Servicio (Anexo VII PCP), **resultando las respectivas determinaciones de precios que corresponde reconocer entre el 1° de febrero y el 1° de Abril de 2021, para cada uno de los renglones objeto del servicio contratado:**

A) Determinación del Valor de la Hora de Servicio en el ámbito de Casa de Gobierno:

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio	%	Precio
		Actual	Aumento	Determinado
Recursos Humanos	60%	\$ 182,76	16,06%	\$ 212,11
Insumos	20%	\$ 60,92	0,00%	\$ 60,92
Otros	20%	\$ 60,92	0,00%	\$ 60,92
Total	100%	\$ 304,60		\$ 333,95

B) Determinación del Valor Hora para Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Ss Penitenciario e Inspección General de Seguridad

Rubro	Porcentaje	Precio	%	Precio
	incidencia	Actual	Aumento	Determinado
Recursos Humanos	60%	\$ 184,87	16,06%	\$ 214,56
Insumos	20%	\$ 61,62	0.00%	\$ 61.62
Otros	20%	\$ 61,62	0.00%	\$ 61.62
Total	100%	\$ 308,11		\$ 337.8

Que adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351, corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio a aplicar **desde el 1° de Febrero hasta el 1° de Abril de 2021**, según el siguiente cuadro:

Codigo	Descripción	Determinación
Insumo		Precio
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 333.95
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 337.80
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 337.80

Que asimismo, el informe IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351 proyecta el análisis de determinación de precios que corresponde aplicar en respuesta al segundo reclamo efectuado por el proveedor en fecha 29/3/2021, el cual debe tener efecto a partir del 1 de Abril de 2021, según las patuas determinativas que seguidamente se exponen:

1) En relación al Rubro “Recurso Humano”, el Pliego de Condiciones Particulares indica que deben considerarse los aumentos de remuneraciones que resulten de los acuerdos paritarios de la actividad, debidamente homologados por la Autoridad competente.

2) El Acuerdo Salarial 2020 S.O.T.E.L.S.Y.M-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de

Mendoza, a partir del mes de Octubre de 2020. Cabe aclarar que se incluye en el cálculo el concepto “Aumento Marzo 2021” por figurar en la escala salarial del CCT 144/90.

Resultando:

Concepto	Importe	Importe	% de
	ene-21	mar-21	Variación
JORNALES (Jornada de 8hs.)	\$ 21.533,39	\$ 21.533,39	
Viáticos	\$ 5.610,00	\$ 5.610,00	
Decreto 14/20			
Aumento Noviembre 2020			
Aumento Enero 2021	\$ 4.600,00		
Aumento Marzo 2021		\$ 7.150,00	
Asistencia Perfecta- No Remunerativo	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	
Subtotal 1 - Mano de Obra	\$ 33.243,39	\$ 35.793,39	7,67%

El porcentaje de incremento salarial determinado (7.67%) es el que corresponde adoptar para la ponderación del Rubro Recurso Humano en la Estructura Básica del Servicio para la Determinación del Precio (Anexo VII)

Que en relación al Rubro Insumos, siguiendo las pautas previstas por el Art. 13° del PCP, el informe técnico ha valorado los incrementos de los cinco elementos allí detallados, tomando como base la información proporcionada por el proveedor (facturas de compras) y se los compara con los precios del informe de determinación de precios IF-2020-04063995-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 240, de esta manera se procede a determinar el porcentaje promedio de incidencia establecido que le corresponde al rubro Insumos según el citado Anexo VII del Pliego de Condiciones Particulares. A continuación se grafica el resultado de dicha evaluación:

INSUMOS	VALOR	VALOR	VALOR	VARIACION
	ABRIL/MAYO*	FACTURA NOVIEMBRE/20	FACTURA ENERO/21	
Lavandina cloro activo	\$ 34,38		\$ 32,40	
Detergente para pisos	\$ 59,51	\$ 57,52	\$ 69,50	17%
Desodorante para pisos	\$ 1.327,49	\$ 1.526,61	\$ 1.601,59	21%
Limpiavidrios (30 lts)	\$ 2.141,41	\$ 2.333,55		9%
Papel higienico rollo 300 mts (4 rollos)	\$ 493,41		\$ 587,20	19%
VARIACION PROMEDIO				16,35%
* Valor tomado del informe de determinación de precios IF-2020-04063995-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 240				

Según el análisis efectuado conforme el cuadro precedente, el incremento que corresponde reconocer para el “Rubro Insumos” es del 16.35%, el cual será ponderado con la incidencia que tiene el mismo en la Estructura Básica del Costo del Servicio prevista en el Anexo VII del PCP.

Que en mérito a la evaluación realizada para los dos Rubros anteriormente señalados (“Recurso Humano” e “Insumos”), el informe técnico IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351 ha procedido a ponderar los incrementos según los porcentajes de incidencia que ambos tienen en la Estructura Básica de los Costos del Servicio (Anexo VII PCP), **resultando las respectivas determinaciones de precios que corresponde reconocer a partir del 1° de abril de 2021, para cada uno de los renglones objeto del servicio contratado:**

A) Determinación del Valor de la Hora de Servicio en el ámbito de Casa de Gobierno:

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio Actual	% Aumento	Precio Determinado
Recursos Humanos	60%	\$ 200,37	7,67%	\$ 215,74
Insumos	20%	\$ 66,79	16,35%	\$ 77,71
Otros	20%	\$ 66,79	0.00%	\$ 66,79
Total	100%	\$ 333,95		\$ 360,24

B) Determinación del Valor Hora para Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Ss Penitenciario e Inspección General de Seguridad

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio Actual	% Aumento	Precio Determinado
Recursos Humanos	60%	\$ 202,68	7,67%	\$ 218,23
Insumos	20%	\$ 67,56	16,35%	\$ 78,61
Otros	20%	\$ 67,56	0.00%	\$ 67,56
Total	100%	\$ 337,80		\$ 364,39

Que en suma, adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2021-02145811-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 351, **corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio a aplicar a partir del 1 de Abril de 2021 según el siguiente cuadro:**

Codigo	Descripción	Determinación
Insumo		Precio
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 360.24
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 364.39
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 364.39

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar el precio correspondiente a la hora de servicios de limpieza adjudicados por DI-2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la licitación pública de Acuerdo Marco 10606-2-AM19, al proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., para el período comprendido **entre el 1° de Febrero y el 1° de Abril de 2021**, conforme al siguiente detalle:

Codigo	Descripción	Determinación
Insumo		Precio
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 333.95
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 337.80
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 337.80

Artículo 2°- La determinación autorizada en el artículo anterior regirá para los **servicios prestados a partir**

del 1 de Febrero de 2021, debiendo los organismos compradores ajustar el precio de las Órdenes de compra cuyo consumo abarque dicho período, como así también a las siguientes Órdenes de Compra: 10201-0005-OC21; 11606-0015-OC21; 10202-0005-OC21; 10301-0004-OC21; 10875-0037-OC21; 10801-0039-OC21; 10841-0004-OC21; 10201-0006-OC21; 10721-0012-OC21; 11613-0057-OC21; 52201-0006-OC21 y 10875-0097-OC21.

Artículo 3°- Determinar el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por DI-2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la licitación pública de Acuerdo Marco 10606-2-AM19, al proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., **a partir del 1° de Abril de 2021**, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Determinación
Insumo		Precio
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 360.24
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 364.39
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 364.39

Artículo 4°- La determinación autorizada en el artículo anterior regirá para los **servicios prestados a partir del 1 de Abril de 2021**, debiendo los organismos compradores ajustar el precio de las Órdenes de compra cuyo consumo se aplique a partir de dicho período.

Artículo 5°- Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-2-AM19).

Artículo 6° - Notifíquese electrónicamente al proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., comuníquese a los organismos contratantes del Sector Público Provincial mediante comunicación oficial (GDE), Publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

